

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR,
Septiembre tres (3) de dos mil veinte (2020).-

RADICADO: 2019-579

Se encuentra al Despacho el proceso Ejecutivo Hipotecario, adelantado a través de apoderado judicial, por **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, Contra **EDWIN ALBERTO VASQUEZ PEREZ Y YENIFER CORREA MUÑIZ**, para resolver sobre la solicitud de Terminación del proceso por pago de las Cuotas en Mora, levantamiento de las medidas cautelares.-

Para resolver, se considera;

De conformidad con el artículo **461 del C.G.P** y siendo que el memorial de terminación del proceso que proviene del apoderado de la parte demandante con facultades para **recibir**, da cuenta de pago de las cuotas en mora, y revisado el expediente se observa que no aparece constancia de **embargo de REMANENTE**, por tanto concurren los elementos requeridos para la procedibilidad de la terminación solicitada, por lo que el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco-Bolívar,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLÁRESE la terminación del proceso promovido por **BANCO DAVIENDA S.A.**, contra **EDWIN ALBERTO VASQUEZ PEREZ Y YENIFER CORREA MUÑIZ**, por pago de las **CUOTAS EN MORA.**-

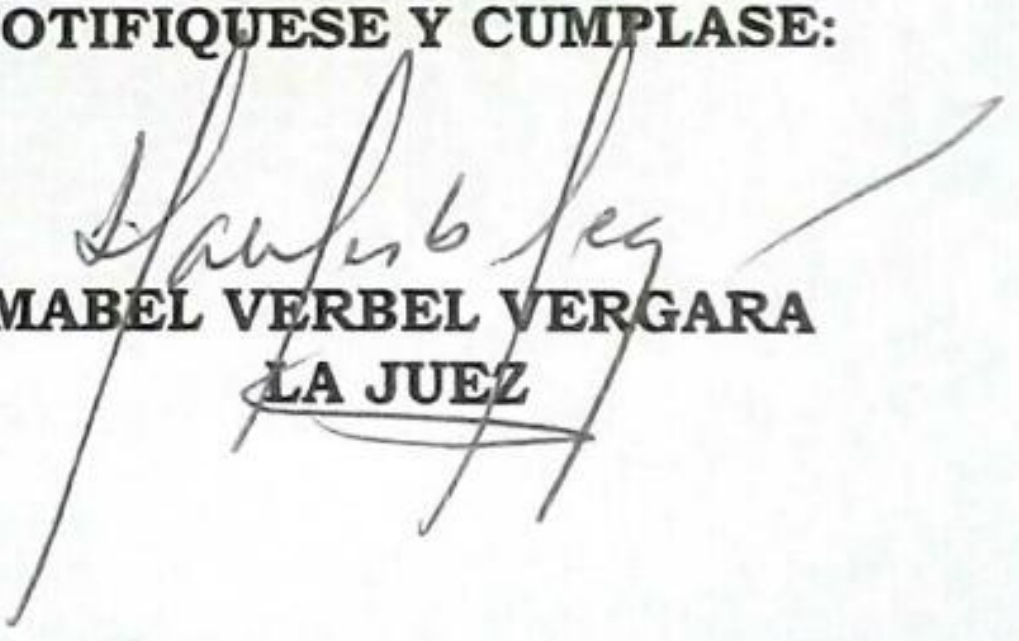
SEGUNDO: CANCELENSE: las medidas cautelares decretadas en este asunto. Oficiese en tal sentido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena.-

TERCERO: ORDÉNESE el Desglose, previo pago del arancel judicial de los documentos solicitados, allegados por el demandante que sirvieron de base para incoar la demanda y Hágase entrega al demandante con la anotación de que continúa vigente la obligación y las garantías que la componen.

CUARTO: Acéptese la renuncia al término de ejecutoria del presente auto.-

QUINTO: DESANOTESE de los libros que corresponda y archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

Sandra

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
T. R. M. J. BOLIVAR
ESTADO UNO...
LAS PARTES...
DE LA...
TURBACO...
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

TURBACO - BOLIVAR

ESTADO NRO. 32 POR EL CUAL SE NOTIFICA A LAS PARTES QUE NO LO HAN

LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO DE LA PROVINCIA DE...

DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 03-09-2020
TURBACO 17 DE

TURBACO 17 DE Sept 2020

~~SECRET~~

~~SECRETARIO~~